Medellín, 13 de marzo de 2024

Doctora
CLAUDIA DEL PILAR SUAREZ ANGARITA
Representante Legal Ingeniería Master SAS
Interventor del Contrato 4600098961 de 2023

Asunto: Solicitud suscripción suspensión No 2 al contrato No 4600098961 de 2023 – Lote 5 – CVS Altavista

Reciba un cordial saludo,

La ejecución de las actividades en el CVS ALTAVISTA se encuentra actualmente suspendidas debido a situaciones externas encontradas que afectaron la culminación del contrato, las cuales están relacionadas con humedades encontradas en los niveles 1 y 2, en la rampa de acceso a la terraza específicamente en los cárcamos, en los muros dobles ya que se identificó puntos donde faltan elementos (Mampostería) donde se observa filtración generada por escorrentía.

Actualmente, se está haciendo los estudios que permitan determinar las actividades de obra que se deben adelantar con el fin de contrarrestar las humedades antes mencionadas.

La interventoría realizó el contrato para la asesoría técnica con la empresa CONCAVAS, en cabeza del especialista ingeniero Carlos Vásquez; con el fin de determinar posibles causas de las humedades y presentar algunas alternativas de solución. A la fecha ya se han iniciado labores de visitas al sitio y se está en el proceso de estudio del caso; no obstante, lo que en su momento ha sido la génesis del problema, para este proceso ha sido un retraso, ya que al no presentarse lluvias porque estamos en fenómeno del niño, tanto los niveles freáticos como las infiltraciones han disminuido, por lo que ha sido complejo seguir y determinar algunas zonas afectadas; esto no puede tomarse como que ya el problema se solucionó sino que por el contrario, en el momento de volver la época invernal, con toda seguridad volverá a presentarse.

En vista de lo anterior, se ha tenido que reprogramar en varias oportunidades algunas visitas y se requiere que las condiciones climáticas se den para poder realizar la evaluación correspondiente, es importante recordar que este es un edificio de más de 15 años de antigüedad y que no está dentro del contrato realizar ningún tipo de ensayo destructivo.

Por consiguiente, durante el plazo de la suspensión se realizarían las siguientes actividades:

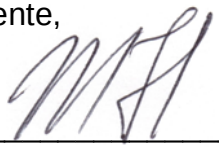
- 15 días para culminar las actividades de la asesoría técnica, socializar con la supervisión y definir la ruta contractual y el presupuesto que se requiera según el caso.
- 15 días para adelantar el trámite contractual según la decisión técnica que se tome.

Con base en lo anterior, se solicita:

Es importante aclarar que este cronograma está sujeto a que se presenten condiciones climáticas de lluvia con el fin de entregar una solución más certera a la necesidad que se presenta en el CVS.

SUSPENSIÓN No 2: POR TREINTA (30) DÍAS CONTADOS DESDE EL DIECINUEVE (19) DE MARZO DE 2024 HASTA EL DIECISIETE (17) ABRIL DE 2024. AMBAS FECHAS INCLUSIVE. FECHA DE REANUDACIÓN DESDE EL DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2024.

Cordialmente,



MAURICIO DE JESÚS ZAPATA ALZATE
Representante Legal INSEREL LTDA